

ASUNTO: Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/31/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

I.- ANTECEDENTES

Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 31 de Enero de 2014, el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de octubre a diciembre 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 40 de fecha 30 de enero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma, sin indicar el sentido de la votación.

Se observa que la Cuenta Pública presentada por el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P., al Congreso del Estado, no cumple con lo establecido en los artículos 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f), fracción II, incisos a) y b), 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 38 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, al no incluir como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:

1. Información contable, con la desagregación siguiente:

- Estado de situación financiera;

- Estado de variación en la hacienda pública;

- Notas a los estados financieros;

- Estado analítico del activo;

2. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Administrativa;

 - ii. Económica y por objeto del gasto.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

Inicio de Auditoría

Con fecha 18 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/31/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 11 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

Alcance de Revisión de Ingresos

Universo Seleccionado:	\$	48,672,216
Muestra Auditada:		38,937,773
Representatividad de la Muestra:		80%

Alcance de Revisión de Egresos

Universo Seleccionado:	\$	51,888,337
Muestra Auditada:		41,510,670
Representatividad de la Muestra:		80%

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio aperturó las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

A P A R T A D O A (de octubre a diciembre de 2012)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 471,972	4
Participaciones estatales		3,343,075	31
Fondo General	1,953,843		18
Fondo de Fomento Municipal	706,508		6
Tenencias	56,955		1
I.E.S.P.S.	172,580		2
I.S.A.N.	26,368		-
I.E.S.P.S. Gasolina	82,845		1
Fondo de Estabilización	198,462		2
Fondo de Fiscalización	113,068		1
Impuesto sobre nómina participable	32,446		-
Aportaciones Ramo 33		3,055,869	28
Fondo de Infraestructura Social Municipal	1,537,849		14
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	1,518,020		14
Otros ingresos		4,087,820	37
Aportaciones estatales y federales	4,078,420		37
Aportación de beneficiarios FISM	9,400		-
TOTAL		\$ 10,958,736	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 4,318,780	41
Servicios personales	2,764,423		26
Materiales y suministros	270,744		3
Servicios generales	732,791		7
Transferencias	116,020		1
Egresos adicionales	3,270		-
Egresos a cuenta de terceros	431,532		4
Gasto de inversión		2,813,815	27
Adquisiciones Ramo 28	37,652		-
Obra pública y acciones del Ramo 33	2,776,163		27
Otros egresos		3,332,230	32
Aportaciones estatales y federales	3,332,230		32
	TOTAL	\$ 10,464,825	100

C) Presupuesto de Egresos 2012

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 49 de fecha 13 de diciembre de 2011 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En acta de cabildo sesión extraordinaria número 8 de fecha 31 de diciembre de 2012, se autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012, con un incremento del 20% sobre el presupuesto originalmente aprobado, quedando el importe del presupuesto en \$39,320,662, sin existir una justificación programática y financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			\$ 2,578,077
Circulante		2,578,077	
Caja		8,701	
Bancos	1	2,162,067	
Cuentas por cobrar		373,841	
Subsidio al empleo		33,468	
Pasivo			934,814
Circulante		934,814	
Cuentas por pagar		601,660	
Impuestos por pagar		333,154	
Hacienda Pública/Patrimonio		1,643,263	1,643,263
Resultado de ejercicios anteriores			1,149,351
Resultado del ejercicio			\$ 493,912

Nota:

1. Se observa que el ayuntamiento registra saldos negativos en las cuentas bancarias del ejercicio 2011 y 2012, por no haber hecho la cancelación de la cuenta, y el banco continua generando comisiones por manejo de cuenta, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tesorería banorte cuenta 525-18383-9	\$ (2,412)
Tu casa 2012 banorte cuenta 00825676817	(870)
FOPAM 2012 banorte cuenta 065964744-1	(694)
FAFEF 2012 banorte cuenta 0825676910	(458)
FEAM 2011 banorte cuenta 0808144485	(253)
TOTAL	\$ (4,687)

E) Ingresos Ramo 28

Impuestos

Impuesto predial

Se registró un importe de \$42,474, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales

Se registró un importe de \$17,985, correspondiente a la recaudación del impuesto sobre adquisición de inmuebles, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Derechos

Servicio de abastecimiento de agua potable

Se registró un importe de \$29,400, correspondiente a la recaudación por viajes de agua potable en pipas, concepto no establecido en su Ley de Ingresos vigente del municipio, lo cual se encuentra en el pliego de observaciones.

Servicio de rastro

Se registró un importe de \$55,130, correspondiente a la recaudación por sacrificio, uso de corral, lavado de vísceras de ganado bovino, porcino, ovino y caprino, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de registro civil

Se registró un importe de \$55,270, correspondiente a la recaudación por expedición de actas de nacimiento, defunción y de matrimonio, certificación de actas escolares y celebración de matrimonios, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos

Arrendamiento o explotación de bienes públicos

Se registró un importe de \$25,349, correspondiente a la recaudación por uso de piso en vía pública y renta de predios propiedad del municipio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio, los cuales se detallan:

CONCEPTO	IMPORTE
Renta de predios	\$ 12,756
Uso de piso vía pública	12,593
TOTAL	\$ 25,349

Aprovechamientos

Multas administrativas

Se registró un importe de \$26,051, correspondiente a la recaudación por multas de tránsito, catastro, rastro y faltas al bando de policía y buen gobierno, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Actualizaciones

Se registró un importe de \$28,387, correspondiente a la recaudación por actualización de contribuciones, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos vigente del municipio.

Rezagos

Se registró un importe de \$52,130, correspondiente a la recaudación por rezago en el impuesto predial, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos vigente del municipio.

Donaciones, herencias y legados

Se registró un importe de \$ 27,473, correspondiente a la recaudación por concepto de refrendos de fierro quemador, recuperación por venta de medicamentos, eventos sociales, permisos para venta de explosivos, servicios de rastro, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos vigente del municipio.

Contribuciones especiales para servicios públicos

Se registró un importe de \$41,968, correspondiente a la recaudación por concepto de contribución por adquisición de boletos autobús, viajes de agua en pipa.

Participaciones estatales

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	ERRORES DE REGISTRO	PARTICIPACIÓN DEPOSITADA ENERO 2013
Fondo General		\$ 1,953,843	\$ 2,111,207	\$ 0	\$ 157,363	\$ 0
Fondo Municipal	1	706,508	908,299	162,558	39,233	162,558
Tenencias	1	56,955	65,840	8,885	0	8,885
I.E.S.P.S.	1	172,580	225,988	53,408	0	53,408
I.S.A.N.	1	26,368	35,594	9,226	0	9,226
I.E.S.P.S. Gasolina		82,845	107,239	24,394	0	24,394
Fondo de estabilización		198,462	0	198,462	198,462	0
Fiscalización	2	113,068	98,498	(16,436)	1,866	0
Impuesto sobre Nómina		32,446	32,446	0	0	0
TOTAL		\$ 3,343,075	\$ 3,585,111			

Notas:

- Existen diferencias entre lo registrado en contabilidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas del Estado, considerando que lo correspondiente al mes de diciembre de 2012 está registrado contablemente y depositado en el mes de enero de 2013.
- Importe correspondiente al mes de septiembre de 2012, y está registrado contablemente y depositado por el municipio en el mes de octubre de 2012.

Ingresos extraordinarios

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 1,547,249
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		1,518,020
Aportaciones estatales y federales	1	4,078,420
TOTAL		\$ 7,143,689

Nota:

1. Se registró dicho importe de las aportaciones estatales y federales, que se integra de los siguientes fondos:

CONCEPTO	IMPORTE
FIDEM 2012	\$ 1,637,672
Programa Tu Casa 2012	1,010,892
FEIS 2012	708,757
Ramo 20 2012	295,602
Prosanear 2012	250,970
FAFEF 2012	174,527
TOTAL	\$ 4,078,420

F) Egresos Ramo 28

Servicios personales

Sueldos

En este rubro se aplicó el importe total de \$1,044,020, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
\$ 1,044,020	\$ 348,006

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 90 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 96 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Secretaría general	6	8	2
Tesorería	4	5	1
Sistema municipal DIF	16	18	2
Registro civil	3	4	1
Servicios municipales	32	33	1
Desarrollo social	11	10	(1)
TOTAL			6

Se verificó que el municipio retuvo el impuesto sobre la renta por sueldos y salarios, sin embargo no lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incumpliendo con lo señalado en los artículos 102, primer y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Compensaciones

En este rubro se registran únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$363,252, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Víctor Ángel Mancilla Cervantes / Presidente municipal	\$ 130,349
Luis Carlos Pereyra Govea/Regidor	31,585
Martín Ramírez Villa/Regidor	31,585
Moisés Jiménez Morales/Regidor	31,585
Efrén Nájera Mendoza/Regidor	31,585
Edgar Enrique Hernández Martínez/Regidor	31,585
Ma. Isabel González Serna/Regidor	31,585
Edna Paula Flores Zárate/Síndico	43,393
TOTAL	\$ 363,252

Se pagó un importe de \$59,498, correspondiente al aguinaldo autorizado proporcional a 70 días para empleados y cabildo aprobado en acta de cabildo número 5 sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2012, dicho importe registrado en el pasivo al 31 de diciembre de 2012 y pagado con fecha 12 de febrero de 2013.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Aguinaldo

En este rubro se aplicó el importe total de \$494,486, el cual se consideró en base a 70 días autorizados en acta de cabildo sesión ordinaria número 5 de fecha 30 de noviembre de 2012, a personal de base y de nuevo ingreso.

Impuesto sobre la renta y retenciones del 10%

En este rubro se aplicó un importe total de \$278,086, como prestación a empleados y funcionarios la devolución del Impuesto sobre la Renta sobre las percepciones, partida autorizada por cabildo dentro de su presupuesto de egresos.

Indemnizaciones

En este rubro se aplicó un importe total de \$436,642, el cual corresponde a extrabajadores, el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Luz María Oviedo Sánchez	Secretaría general	\$ 41,333
Perla Nohomí Estrada Rodríguez	Tesorería	40,000
Verónica Perales Mendoza	Desarrollo agropecuario	36,667
J. Francisco de Jesús González García	Educación y cultura	33,999

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

NOMBRE	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Eduardo Alemán Infante	Comunicación social	32,907
Ángel Valentín Mancilla Pacheco	Desarrollo agropecuario	30,582
Verónica Salazar González	Registro civil	25,500
Rebeca Rangel Vázquez	Secretaría general	23,000
Martín Martínez Jiménez	Comunicación social	23,001
Ma. del Refugio Salinas Arvizú	SMDIF	20,000
Francisco Orduña Reyes	Desarrollo agropecuario	18,000
Alejandro Piña Rodríguez	Servicios municipales	17,682
Catalina Nieto Gil	INAPAM	17,002
Juan Gerardo Loredo Turrubiartes	Seguridad pública	15,416
Dulce María Hernández García	SMDIF	14,679
Luis Alberto López Montalvo	SMDIF	14,061
Agripina Ramírez Hernández	SMDIF	12,744
Armando Pérez Valdés	SMDIF	11,044
Oralia Bautista Arvizú	Seguridad pública	5,000
Oscar Eduardo Álvarez de León	Seguridad pública	4,025
T O T A L		\$ 436,642

Honorarios profesionales

En este rubro se aplicó un importe total de \$37,800, por concepto de asesoría laboral al despacho Torres y Blázquez Abogados S.C. por un importe de \$ 34,800, y al Lic. Martín Osvaldo Zavala Muñoz el importe de \$3,000.

2% impuesto sobre nómina

En este rubro se aplicó un importe total de \$51,022, por concepto de pago de impuesto del 2% sobre nómina a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí.

Materiales y suministros

Material de oficina

En este rubro se aplicó un importe total \$22,613, por concepto de papelería y útiles de oficina para los diversos departamentos del ayuntamiento.

Combustibles

En este rubro se ejerció un importe de \$212,929, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (25)
\$ 212,929	\$ 2,839

La flotilla vehicular está conformada por 38 vehículos, 21 se encuentran activos propiedad del ayuntamiento, 4 en comodato. Se verificó que llevan un control de combustible a través de bitácoras.

Servicios generales

Servicio de agua potable

En este rubro se aplicó un importe total de \$43,513, por concepto de servicio de agua potable del edificio de la presidencia municipal, sistema municipal DIF, registro civil, rastro y unidad básica de rehabilitación, así como pago al organismo de agua potable por los descuentos otorgados a los usuarios de agua potable, a los cuales se les otorga descuento de INAPAM el cual es un importe de \$28,975.

Conservación de vehículos

En este rubro se aplicó un importe total de \$83,374, por mantenimiento y refacciones a la flotilla vehicular de municipio, detallando a continuación las partidas más representativas:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (25)
\$ 83,374	\$ 1,112

La flotilla vehicular está conformada por 38 vehículos, de los cuales 21 se encuentran activos propiedad del ayuntamiento y 4 en comodato.

Conservación de inmuebles

En este rubro se aplicó un importe total de \$36,688, por concepto de mantenimiento de instalaciones del rastro municipal, edificio de la presidencia municipal, y cancha las Américas.

Viáticos

En este rubro se aplicó un importe total de \$39,396, por concepto de viáticos a personal de las diferentes áreas a comisiones a las dependencias de gobierno Estatal y Federal, con la finalidad de gestionar recurso, entregar documentación e información relacionadas con el municipio.

Publicaciones oficiales

En este rubro se aplicó un importe total de \$36,646, por concepto de pago de spots radiofónicos, publicaciones en diarios y revistas locales de las diferentes acciones y programas realizadas por el municipio.

Espectáculos culturales y sociales

En este rubro se ejerció un importe total de \$ 67,893, por concepto de eventos sociales y culturales, detallando a continuación las partidas más representativas:

CONCEPTO	IMPORTE
Posada decembrina	\$ 23,901
Baile de fin de año	14,500
Día de muertos	6,300
Concurso de pastorelas	6,300

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Festival zona media	6,117
Festejos guadalupanos	5,008
Evento cultura del agua	2,500
Concurso de villancicos	2,200
TOTAL	\$ 66,826

Gastos de ceremonial y orden social

En este rubro se ejerció un importe total de \$ 50,308, por concepto de eventos realizados por el ayuntamiento, detallando a continuación las partidas más representativas:

CONCEPTO	IMPORTE
Toma de protesta	\$ 41,305
Programa 70 y más	4,263
Programa oportunidades	3,320
TOTAL	\$ 48,888

Derechos de alumbrado público

En este rubro se ejerció un importe total de \$ 278,589, por concepto de derechos de alumbrado público, deducciones descontadas vía participaciones, que realiza la Secretaría de Finanzas del Estado.

Transferencias

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	IMPORTE
Ayuda escuelas	\$ 9,044
Ayuda a instituciones privadas sin fines de lucro	298
Ayudas sociales	67,498
Apoyo a dependencias oficiales	14,202
Ayuda a ejidos y comunidades	24,978
TOTAL	\$ 116,020

Ayuda a escuelas

Con un importe de \$9,044, detallando a continuación las partidas más representativas:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Instituto tecnológico superior de Rioverde	Apoyo aniversario del tecnológico	\$ 3,000
C.B.T.A. 187	Apoyo luz y pasajes	2,086

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla	Apoyo pasajes	1,018
Jardín de niños Jean Piaget	Apoyo pago intendente	1,100
TOTAL		\$ 7,204

Ayudas sociales

En este rubro se ejerció un importe total de \$67,498, por concepto de apoyo a personas de escasos recursos por concepto de traslados, gastos hospitalarios, medicamentos, gastos funerarios, apoyo de pasajes a estudiantes, en los cuales anexan solicitud de apoyo, agradecimiento y copia de la credencial de elector del solicitante.

Apoyo a dependencias oficiales

Con un importe de \$14,202, detallando a continuación las partidas más representativas:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Centro de Salud Jurisdicción sanitaria IV	Apoyo pago de sueldos	\$ 6,343
Unidad básica de rehabilitación	Apoyo pago de consultas	3,000
Clínicas médicas rurales I.M.S.S.	Apoyo pago de sueldos	2,059
Delegación sección 26	Apoyo evento cultural	2,000
TOTAL		\$ 13,402

Ayuda a ejidos y comunidades

Con un importe de \$24,978, detallando a continuación las partidas más representativas:

COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Cabecera municipal, varias comunidades	Apoyo con vacunas para ganado	\$ 10,766
Ejido Pedro Montoya	Apoyo pago luz y agua	2,629
El Relámpago	Fiestas patronales y traslados	2,215
El Pitahayo	Apoyo pago de luz y traslados	2,131
La Trinidad	Apoyo pago de luz y traslados	2,082
El Órgano	Apoyo pago de luz y traslados	1,715
La Pachuquita	Apoyo pago de medidor	1,379
TOTAL		\$ 22,917

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de \$37,652, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifestar, registradas en el rubro del egreso en la cuenta de adquisiciones, las cuales no se registraron en el activo fijo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Computadora Intel 13.30 ghz, monitor Samsung Led	Seguridad pública	\$ 7,746
Computadora Intel core duo 2.5 ghz monitor Samsung	Presidencia	6,126
4 radios portátiles y una base	Seguridad pública	23,780
	TOTAL	\$ 37,652

2) Ramo 33

No hubo adquisición alguna en el período de octubre a diciembre de 2012.

Egresos adicionales

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 1,353,852
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		1,422,311
Aportaciones estatales y federales	1	3,332,230
Cargos bancarios		3,270
	TOTAL	\$ 6,111,663

Nota:

1. Las aportaciones estatales y federales, corresponden a los gastos realizados en las siguientes obras:

CONCEPTO	IMPORTE
FIDEM 2012 (recursos destinados a obras de rehabilitación de líneas de agua, colector pluvial)	\$ 1,884,292
Tu casa 2012 (recursos destinados a obras de recámaras adicionales)	707,344
FEIS 2012 (recursos destinados a obras de estufas ecológicas y cosecha de agua)	482,538
PROSANEAR (recursos destinados a obras de construcción de drenaje sanitario)	249,424
Ramo 20 2012 (recursos destinados a obras de cosecha de agua)	3,548
FEAM 2011 (recursos destinados a obras de rehabilitación y construcción de aulas didácticas)	3,040
Unidad deportiva Ernesto Canto (recursos destinados a comisiones bancarias)	870
FAFEF 2012 (recursos destinados a comisiones bancarias)	594
Fondo de pavimentación paramunicipal (recursos destinados a comisiones bancarias)	580
	TOTAL
	\$ 3,332,230

Egresos a cuenta de terceros

DIF municipal

Con un egreso de \$431,532, el DIF municipal se encuentra descentralizado según acta de Cabildo de fecha 9 de junio de 1999, sin embargo no opera como tal, por este motivo el ayuntamiento pagó el total de los gastos de operación.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	\$ 195,022
Eventos culturales	70,093
Aguinaldo	65,407
Traslados de pacientes	25,428
Viáticos	24,559
Mantenimiento de vehículos	18,250
Combustibles	9,553
Arrendamiento de inmueble	8,100
Material de oficina	7,259
Distribución de desayunos escolares	4,698
Servicio de agua potable	1,305
Materiales U.B.R.	1,178
Energía eléctrica	680
TOTAL	\$ 431,532

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 1,518,020	\$ 1,537,849	\$ 3,055,869
OTROS ⁽¹⁾	0	9,400	9,400
TOTAL	1,518,020	1,547,249	3,065,269
EJERCIDO ⁽²⁾	1,422,311	1,353,852	2,776,163
REVISADO	1,137,849	1,083,082	2,220,931
%	80	80	80

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Aportación de beneficiarios	\$ 0	\$ 9,400

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 1,393,618	\$ 1,309,502
Gastos indirectos	28,693	0
Aportación de beneficiarios	0	42,425
Infraestructura 2011	0	1,925
TOTAL	\$ 1,422,311	\$ 1,353,852

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 698426896 del fondo de Infraestructura de Banorte S.A., y número 698426887 del fondo de Fortalecimiento, de Banorte S.A., se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el municipio abrió las cuentas números 698426896 de Banorte S.A. del fondo de Infraestructura, y 698426887 de Banorte S.A. del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012; asimismo, se confirmó que el municipio contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, dichas aportaciones fueron depositadas en la cuenta número 0529803359 de Banorte S.A., las cuales no son cuentas productivas.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$0, en el FISM y \$28,693, en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 1% en el Fondo de Fortalecimiento, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$24,362, que representa un 0.31% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica y capacitación; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, no hubo obras y acciones refrendadas para el ejercicio 2013.

A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 2,760,567	7
Participaciones estatales		11,689,156	31
Fondo General	7,218,545		19
Fondo Municipal	2,477,485		7
Tenencias	381,564		1
I.E.S.P.S.	731,865		2
I.S.A.N.	96,177		-
I.E.S.P.S. Gasolina	256,548		1
Fondo de estabilización	42,617		-
Fondo de Fiscalización	459,296		1
Impuesto sobre nómina participable	25,059		-
Ramo 33		13,097,951	35
Fondo de Infraestructura Social Municipal	8,230,760		22
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	4,867,191		13
Otros ingresos		10,085,806	27
Aportaciones estatales y federales	6,300,170		17
Préstamo Banorte S.A.	3,000,000		8
Aportación de beneficiarios	785,636		2
Ingresos a cuenta de terceros		80,000	-
Patronato FERESCA 2013	80,000		-
	TOTAL	\$ 37,713,480	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 13,765,428	33
Servicios personales	8,509,641		21
Materiales y suministros	1,358,653		3
Servicios generales	2,523,972		6
Transferencias	1,307,446		3
Egresos adicionales	65,716		
Gasto de inversión		14,661,598	35
Adquisiciones Ramo 28	403,905		1
Obra pública y acciones del Ramo 33	14,257,693		34
Otros egresos		11,410,927	28
Aportaciones estatales y federales	8,330,076		21
Préstamo Banorte	3,000,000		7
Intereses préstamo	80,851		-
Egresos a cuenta de terceros		1,585,559	4
D.I.F.	1,585,559		-
TOTAL		\$ 41,423,512	100

C) Presupuesto de Egresos 2013

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 6 de fecha 12 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual.

Modificación al Presupuesto de Egresos

Durante el ejercicio hubo modificaciones autorizadas entre rubros, sin variación al importe total del presupuesto inicial, autorizando únicamente reclasificaciones entre cuentas mediante acta de cabildo extraordinaria número 37 de fecha 31 de diciembre de 2013.

Comparativo general del Presupuesto de Egresos Anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013

Presupuesto de Egresos:	\$ 41,882,000
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:	41,423,512
Variación:	458,488
Representa un 1% de lo proyectado	

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			\$ 8,01,579
Circulante		397,673	
Fondo fijo		10,000	
Caja		1,367	
Bancos	1	(227,239)	
Cuentas por cobrar		373,841	
Subsidio al empleo		239,704	
No circulante		403,906	
Mobiliario y equipo de administración		16,914	
Equipo de transporte		350,400	
Equipo de cómputo		27,699	
Equipo de comunicación		8,893	
Pasivo			2,464,448
Circulante		2,464,448	
Cuentas por pagar a corto plazo		1,768,374	
Impuestos por pagar		683,710	
Fondos en garantía a corto plazo		12,364	
Hacienda pública			(1,662,869)
Resultado de ejercicios anteriores			2,047,168
Resultado del ejercicio			\$ (3,710,037)

Nota:

1. Se observa que el ayuntamiento registra saldos negativos en las cuentas bancarias de ejercicios anteriores, por no haber hecho la cancelación de la cuenta, y el banco continua generando comisiones por manejo de cuenta, y las cuentas del ejercicio 2013 por haber expedido cheques sin tener recursos disponibles, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
FEAM 2013 Banorte cuenta 884001827	\$ (244,246)
FAM 2013 Banorte cuenta 886317670	(209,803)

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Tesorería 2006 Banorte cuenta 574-01380-1	(2,967)
Tesorería Banorte cuenta 525-18383-9	(2,412)
Tesorería 2012 Banorte cuenta 0836327517	(1,434)
Unidad deportiva Banorte cuenta 0680290177	(1,083)
Ramo 20 2012 Banorte cuenta 00808144494	(946)
Fortalecimiento 2012 Banorte cuenta 0698426887	(895)
Tu casa 2012 Banorte cuenta 00825676817	(870)
FOPAM 2010 Banorte cuenta 065964744-1	(694)
FEAM 2011 Banorte cuenta 0808144485	(253)
TOTAL	\$ (465,603)

Se confirmó mediante oficio con la Institución bancaria Banorte de fecha 19 de marzo de 2014, que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos fiscalizables por esta Auditoría.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

E) Ingresos de gestión

Impuestos

Impuesto predial

Se registró un importe de \$681,268, correspondiente a la recaudación de impuesto predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales

Se registró un importe de \$97,305, correspondiente a la recaudación del impuesto sobre adquisición de inmuebles, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Derechos

Servicio de rastro

Se registró un importe de \$196,475, correspondiente a la recaudación por sacrificio, uso de corral, lavado de vísceras de ganado bovino, porcino, ovino y caprino, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de registro civil

Se registró un importe de \$309,242, correspondiente a la recaudación por expedición de actas de nacimiento, defunción y de matrimonio, certificación de actas escolares y celebración de matrimonios, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Licencia y refrendo para venta de bebidas de baja graduación

Se registró un importe de \$185,605, correspondiente a la recaudación por expedición de licencias, permisos y refrendos anuales para venta de cerveza en cantinas y tiendas, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio, y de conformidad con los artículos 14 de la Ley de bebidas alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, y artículo 67 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

Expedición de placas, licencias, permisos, certificaciones y legalizaciones

Se registró un importe de \$55,203, correspondiente a la recaudación por expedición de actas de identificación, cartas de recomendación y residencia, certificaciones diversas, permisos eventos públicos y permisos para derribar árboles, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicios catastrales

Se registró un importe de \$77,636, correspondiente a la recaudación por concepto de avalúos catastrales, y deslinde de predios, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio

Productos

Enajenación bienes muebles e inmuebles

Se registró un importe de \$43,000, correspondiente a la recaudación por concepto venta 13 vehículos los cuales se estaban en estado inservible, según autorización en decreto 181 publicados en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 4 de julio de 2013, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Microbús marca Chevrolet modelo 1992 placas 6NTD14	\$ 10,000
Tractor serie C placas TD 20	10,000
Discapataxi marca Ford tipo van modelo 1984 placas 982-VJH	6,000
Automóvil Volkswagen sedan modelo 1998 placas UYE-5642	4,000
Camión plataforma modelo 1966 placas 81003	2,500
Camioneta pick up Chevrolet modelo 2000 placas TJ14414	2,000
Camioneta Ford ranger modelo 2004 placas TF56-666	1,500
Automóvil Volkswagen sedan modelo 2001 placas UYE-53-95	1,500
Camioneta Ford ranger 2004 placas TG86408	1,500
Camión Dodge plataforma modelo 1979 placas TE18938	1,000
Camioneta Dodge modelo 1993 pick up	1,000
Camioneta Dodge pick up modelo 1987	1,000
Camioneta Ford ranger modelo 1990 placas 64411D	1,000
TOTAL	\$ 43,000

Arrendamiento o explotación de bienes públicos

Se registró un importe de \$137,581, correspondiente a la recaudación por uso de piso en vía pública y renta de predios propiedad del municipio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Renta de predios	\$ 96,028
Uso de piso en vía pública	39,553
Cambio de arrendatario	2,000
TOTAL	\$ 137,581

Rendimientos e intereses de inversión

Se registro un importe de \$16,461, correspondiente a los rendimientos obtenidos de las cuentas bancarias, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Aprovechamientos

Multas administrativas

Se registro un importe de \$50,365, correspondiente a la recaudación por multas de tránsito, catastro, rastro y faltas al bando de policía y buen gobierno, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Rezagos

Se registró un importe de \$367,667, correspondiente a la recaudación por rezago en el impuesto predial, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos vigente del municipio.

Donaciones, herencias y legados

Se registró un importe de \$ 137,124, correspondiente a la recaudación por concepto de refrendos de fierro quemador, recuperación por venta de medicamentos, eventos sociales, permisos para venta de explosivos, servicios de rastro, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos vigente del municipio.

Contribuciones especiales para servicios públicos

Se registró un importe de \$140,891, correspondiente a la recaudación por concepto de contribución por adquisición de boletos autobús, viajes de agua en pipas, dichos conceptos no se especifican en su Ley de Ingresos vigente.

Participaciones

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CONCEPTO	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	ERRORES DE REGISTRO	PART. PENDIENTES	PART. DEP. ENERO 2013	PART. DEP. ENERO 2014
Fondo General	\$ 7,218,545	\$ 7,252,336	\$ 33,791	\$ 33,791	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Fondo Municipal	2,477,485	2,488,922	11,437	7,080	18,517	162,558	181,075
Tenencias	381,564	374,818	6,746	9,226	2,480	8,885	11,365
I.E.S.P.S.	731,865	670,590	61,275	61,352	77	53,408	53,485
I.S.A.N.	96,177	105,845	9,668	9,266	442	9,266	9,668
I.E.S.P.S. Gasolina	256,549	305,510	48,961	44,917	4,044	24,394	28,438
Fondo de estabilización	42,617	0	42,617	42,617	0	0	0
Fondo de Fiscalización	459,295	491,637	32,342	32,342	0	0	0
Impuesto sobre nómina	25,059	25,059	0	0	0	0	0
TOTAL	\$ 11,689,156	\$ 11,714,717					

Existen diferencias entre lo registrado en contabilidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas del Estado, considerando que lo correspondiente al mes de diciembre de 2012 está registrado y depositado en el mes de enero de 2013, y lo correspondiente al mes de diciembre de 2013 está registrado y depositado en enero de 2014, además de que existen errores de registro.

Ingresos extraordinarios

Aportaciones

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 8,230,760
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		4,867,191
Aportaciones estatales y federales	1	6,300,170
Aportación de beneficiarios FSM		785,636
Préstamo bancario Banorte	2	3,000,000
Recuperación de préstamos empleados	3	16,332
TOTAL		\$ 23,200,089

Notas:

1. Las aportaciones estatales y federales, se integran de los siguientes fondos:

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20 2013	\$ 2,274,586
FOPAVED 2013	1,300,611
FEIS 2013	1,041,445
Vivienda 2013	574,501
FAFEF 2013	469,932
Instituto de la mujer	234,142

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
PROSAPYS 2013	219,942
FEAM 2013	105,000
INMUJUVE 2013	80,000
PROSANEAR 2012	11
TOTAL	\$ 6,300,170

2. Préstamo bancario con la Institución Banorte, pagado al 31 de diciembre de 2013 por la cantidad de \$1,000,000, como línea de crédito quirografario.

3. Préstamos recuperados de empleados al 31 de diciembre de 2013, en cual existe el importe de \$10,332 que corresponden a descuentos vía nómina de la caja popular Las Huastecas, registrados como un ingreso, debiendo aplicarse en cuentas por pagar.

Ingresos a cuenta de terceros

Patronato FERESCA 2013

Se registró un importe de \$80,000, correspondiente ingresos de exclusividad Las cervezas Modelo en S.L.P. durante el evento de la Feria Regional del 22 al 31 de enero de 2013.

F) Egresos

Servicios personales

Compensaciones

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$1,450,050, registrado durante el periodo de enero a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Víctor Ángel Mancilla Cervantes/presidente municipal	\$ 520,300
Luis Carlos Pereyra Govea/regidor	126,134
Martín Ramírez Villa/regidor	126,134
Moisés Jiménez Morales/regidor	126,134
Efrén Nájera Mendoza/regidor	126,134
Edgar Enrique Hernández Martínez/regidor	126,134
Ma. Isabel González Serna/regidor	126,134
Edna Paula Flores Zárate/regidor	172,946
TOTAL	\$ 1,450,050

Se pagó un importe de \$236,055, correspondiente a compensación extraordinaria en base a 70 días autorizados en acta de cabildo 36 sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2013, los cuales al 31 de diciembre no fueron pagadas y quedaron registradas en el pasivo, por lo que contraviene los artículos 31 inciso b) fracción IX, 2º y 3er. párrafo. y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, lo cual se plasma en el pliego de observaciones.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Sueldos

En este rubro se aplicó el importe total de \$4,465,271, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
\$ 4,465,271	\$ 372,106

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 96 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presenta una plantilla de 112 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Secretaría general	8	9	1
Sindicatura	3	4	1
Instituto de la Mujer	-	1	1
Desarrollo social	10	11	1
Comunicación social	2	3	1
Deportes	2	3	1
Instituto de la juventud	-	3	3
Servicios municipales	33	40	7
TOTAL	58	74	16

El municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre la renta por sueldos y salarios y no fue enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incumpliendo con lo señalado en los artículos 102, primer y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Aguinaldo

En este rubro se aplicó el importe total de \$855,125, correspondiente al pago de aguinaldo en base a 70 días autorizados en acta de cabildo número 36 sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2013, pagaderos 35 días el 20 de diciembre de 2013 y 35 días el 15 de enero de 2014.

Impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios

En este rubro se aplicó un importe total de \$413,740, correspondiente como una prestación a los empleados, partida aprobada dentro de su presupuesto de egresos.

Indemnizaciones

En este rubro se aplicó un importe total de \$1,021,524, detallando a continuación las partidas más representativas:

NOMBRE / DEPARTAMENTO	IMPORTE
J Guadalupe Torres Arvizú/Desarrollo social	\$ 391,235
Ma. Guadalupe García Salinas/Sindicatura	187,318
Vicenta Balderas Ramos/Servicios municipales	74,445
María Erika Gil Morales/Servicios municipales	64,915
Perla Nahomí Estrada Rodríguez/Tesorería	25,000
Ma. Lourdes Mancilla Vázquez/ Centro de salud	20,000
Luz María Oviedo Sánchez/Secretaría general	20,667
Verónica Perales Mendoza/Desarrollo agropecuario	18,333
Oralia Bautista Arvizú/Seguridad pública	17,000
Anel Castillo Chávez/SMDIF	14,000
Quirino Reséndiz Lorenzo/Desarrollo agropecuario	12,313
Adriana López Mancilla/Catastro	12,102
Verónica Salazar González/Registro civil	10,500
Marco Antonio González Hernández/Servicios municipales	10,478
Ma. del Refugio Salinas Arvizú/SMDIF	10,000
Raymundo Guerrero Espinoza/Desarrollo social	10,000
Horacio González Luna /Catastro	10,000
TOTAL	\$ 908,306

Honorarios profesionales

En este rubro se aplicó un importe total de \$108,128, correspondiente al pago de asesorías laborales, servicios de notaría y médicos. Los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Torres y Blázquez Abogados S.C.	\$ 54,240
Alfredo Álvarez Maldonado	36,556
Juan Martín Cano Silva	8,700
Ma. Guadalupe Dosal Cervantes	5,800
Ramiro Rocha Sierra	2,832
TOTAL	\$ 108,128

Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estado de las demandas laborales en contra del Ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
1218/2009/M1	Ma. de Lourdes Mancilla Vázquez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Amparo

Materiales y suministros

Material de oficina

En este rubro se aplicó el importe total de \$113,173, correspondiente al pago de papelería y artículos de oficina de los diferentes departamentos del municipio.

Material impreso

En este rubro se aplicó el importe total de \$96,521, correspondiente al pago de formas valoradas del registro civil, vales de gasolina, impresión de recibos de entero, calcomanías, boletos de cobro de uso de piso en vía pública, hojas membretadas.

Material eléctrico

En este rubro se aplicó el importe total de \$125,141, correspondiente al pago de material eléctrico para mantenimiento de edificio de presidencia municipal y de alumbrado público en calles en la cabecera municipal y comunidades.

Herramientas y equipo de taller

En este rubro se aplicó el importe total de \$62,337, correspondiente a la compra de herramientas menores para el departamento de servicios municipales, y rastro municipal.

Combustibles

En este rubro se aplicó el importe de \$933,048, el cual se integró de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (30)
\$ 933,048	\$ 2,592

La flotilla vehicular está conformada por 30 unidades, 25 vehículos propios, 5 en comodato los cuales se encuentran activos. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Servicios generales

Servicio telegráficos y telefónicos

En este rubro se aplicó el importe total de \$126,483, correspondiente al pago 7 líneas teléfono celular asignadas al área de presidencia, tesorería, desarrollo social, servicios municipales, seguridad pública, sindicatura y secretaría general, así como servicio telefónico de la presidencia municipal, y del registro civil.

Servicio de energía eléctrica

En este rubro se aplicó el importe total de \$118,835, correspondiente al pago servicio de energía eléctrica del edificio de presidencia municipal, mercado, rastro, plaza principal, bodega municipal, cancha Guadalupe, INAPAM, cancha Trinidad, casa de cultura, centro de aprendizaje municipal, Sistema Municipal DIF.

Conservación de vehículos

En este rubro se aplicó el importe total de \$337,913, correspondiente al pago servicio de mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular, el cual se integró de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (30)
\$ 337,913	\$ 939

La flotilla vehicular está conformada por 30 unidades, 25 vehículos propios, 5 en comodato los cuales se encuentran activos.

Viáticos

En este rubro se aplicó el importe total de \$191,661, correspondiente al pago hospedaje, pasajes y alimentos a personal de las diferentes áreas en comisiones en las dependencias de gobierno estatal y federal con la finalidad de gestionar recursos, entrega de documentación y otros trámites, en la ciudad de Rio Verde, San Luis Potosí, Cd. Valles y a diferentes comunidades del municipio, al cual anexan oficio de comisión y copia de la credencial de elector del comisionado.

Publicaciones oficiales

En este rubro se aplicó un importe total de \$194,704, por concepto de pago de spots radiofónicos, servicio de perifoneo, publicaciones en diarios y revistas locales de las diferentes acciones y programas realizadas por el municipio.

Espectáculos culturales y sociales

En este rubro se ejerció un importe total de \$374,562, por concepto de eventos sociales y culturales, detallando a continuación las partidas más representativas:

CONCEPTO	IMPORTE
Día del maestro	\$ 114,635
Fiestas patrias	78,586
Día de las madres	76,599
Posada decembrina	28,544
Día de muertos	9,267
Evento cultura del agua	8,432
Elección Reyna FERESCA 2013	7,604
Festival zona media	4,567
Día del adulto mayor	3,282
TOTAL	\$ 331,516

Fomento al deporte

En este rubro se ejerció un importe total de \$129,236, por concepto de eventos deportivos, detallando a continuación las partidas más representativas:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Premiación de torneos deportivos	\$ 68,820
Material deportivo	23,213
Traslado a eventos deportivos	17,445
Arbitraje y suscripciones	12,916
Conservación de espacios deportivos	4,412
TOTAL	\$ 126,806

Gastos de ceremonial y orden social

En este rubro se ejerció un importe total de \$174,384, por concepto de eventos realizados por el ayuntamiento, detallando a continuación las partidas más representativas:

CONCEPTO	IMPORTE
Informe de gobierno	\$ 80,293
Red de municipios saludables	42,771
Programa 70 y más	19,735
Consejo desarrollo rural	11,195
Programa oportunidades	7,457
Cambio de jueces auxiliares	3,194
TOTAL	\$ 164,645

Derechos de alumbrado público

En este rubro se ejerció un importe total de \$394,751, por concepto de derechos de alumbrado público, deducciones hechas en participaciones, que realizó la Secretaría de Finanzas del Estado por un importe de \$1,189,772, de lo cual se reintegró a Tesorería del Fondo de Fortalecimiento Municipal un importe de \$795,021, registrado en el gasto del Ramo 33 en el rubro de Seguridad Pública aprobado dentro del POA correspondiente al ejercicio 2013.

Transferencias

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	\$ 135,797
Ayuda a instituciones privadas sin fines de lucro	75,300
Ayudas sociales	405,510
Ayuda a ejidos y comunidades	94,093
Apoyo a dependencias oficiales	160,935
Ferias y exposiciones	435,811
TOTAL	\$ 1,307,446

Ayuda a escuelas

Con un importe de \$ 135,797, detallando a continuación las partidas más representativas:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Esc. Prim. 21 de agosto	Material didáctico	\$ 64,000
C.B.T.A. 187	Apoyo traslados y apoyo graduación	14,429
Misión cultural	Renta y traslados	14,718
Jardín de niños Jean Peaget	Apoyo pago intendente	9,590
Instituto Superior de Rioverde	Apoyo económico becas	4,500
Esc. Prim. Campaña Alfabetizante	Reparación de butacas	3,979
Esc. Prim. Miguel Hidalgo y Costilla	Apoyo pago intendente	2,973
TOTAL		\$ 114,189

Ayuda a instituciones privadas sin fines de lucro

En este rubro se ejerció un importe total de \$75,300, detallando a continuación las partidas más representativas:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Protección civil	Apoyo despensas, combustible para contingencias	\$ 35,595
Casa hogar del anciano del Señor de San Ciro	Apoyo económico	15,000
Asociación ganadera local	Pruebas de laboratorio	10,000
Grupo de danza Toketzal	Apoyo pasajes	5,894
Parroquia de San Ciro	Arreglos florales y luz	5,578
TOTAL		\$ 72,067

Ayudas sociales

En este rubro se ejerció un importe total de \$405,510, por concepto de apoyo a personas de escasos recursos por concepto de traslados, gastos hospitalarios, medicamentos, gastos funerarios, apoyo de pasajes a estudiantes, en los cuales anexan solicitud de apoyo, agradecimiento y copia de la credencial de elector del solicitante.

Ayuda a ejidos y comunidades

Con un importe de \$94,093, detallando a continuación las partidas más representativas:

COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Cabecera municipal, varias comunidades	Apoyo con vacunas para ganado	\$ 22,126
El Soyatal	Apoyo traslados y fiestas patronales	12,030
La Trinidad	Apoyo pago de luz y traslados	11,648
Ejido Pedro Montoya	Apoyo pago luz y agua	10,327
El Pitahayo	Apoyo pago de luz y traslados	10,431

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
El Órgano	Apoyo pago de luz y traslados	7,594
Palo alto	Apoyo premiación evento deportivo	3,600
TOTAL		\$ 77,756

Apoyo a dependencias oficiales

Con un importe de \$160,935, detallando a continuación las partidas más representativas:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Centro de Salud Jurisdicción sanitaria IV	Apoyo pago de sueldos	\$ 111,442
Clínicas médicas rurales I.M.S.S.	Apoyo pago de sueldos	19,721
Jurisdicción sanitaria IV	Apoyo a evento	10,201
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos	Apoyo pago de luz	7,527
Delegación sección 26	Apoyo evento día del maestro	5,608
Asilo de ancianos	Apoyo económico	3,000
TOTAL		\$ 157,499

Ferias y exposiciones

En este rubro se ejerció un importe total de \$435,811, por concepto de la Feria Regional del Municipio, detallándose a continuación las partidas más representativas:

RUBRO	IMPORTE
Grupos artísticos	\$ 300,000
Renta escenario y sonido	68,000
Juegos pirotécnicos	24,400
Energía eléctrica	9,030
TOTAL	\$ 401,430

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de \$403,906, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifestar, las cuales se registraron en el activo fijo.

Mobiliario y equipo de administración

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Software contable Indetec	Tesorería	\$ 10,000
Sistema audio portátil con mezcladora	Secretaría general	3,650
3 cuadros con marco y vidrio	Presidencia	1,860
2 micrófonos receptor Steren M-WR055	Secretaría general	1,404
TOTAL		\$ 16,914

Vehículos

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Camioneta Jeep Compass sport 4"2 cvt 2013	Presidencia	\$ 305,400
Camioneta Suburban modelo 1994 color verde	Sindicatura	45,000
	TOTAL	\$ 350,400

Equipo de cómputo

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Computadora Notebook PC ACER ASPIRE E1-521, disco duro	Comunicación social	\$ 9,129
1 impresora de matriz de puntos EPSON FX 890(C11C524121)	Tesorería	6,400
Compra de 1 CPU Intel Pentium 2.6 GHZ y compra de impresora HP laser P1102 W	Sindicatura	7,270
Compra de CPU Intel core duo 2.6 GHZ	Secretaría General	4,900
	TOTAL	\$ 27,699

Equipo de comunicación

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Conmutador Panasonic mod.D KX-TE824 y teléfono mod. KX-7730	Secretaría General	\$ 8,893

2) Ramo 33

Con un importe de \$203,756, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifestar, registradas en el rubro del egreso en la cuenta de adquisiciones, las cuales no están registradas en el activo fijo, únicamente en el gasto del Ramo 33 dentro del Fondo correspondiente.

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
Camioneta Ford lobo 2004	Fortalecimiento	Seguridad pública	\$ 115,000
Camioneta Pick up Ram 1500 modelo 1997	Fortalecimiento	Seguridad pública	38,000
Copiadora Canon 1025 N	Infraestructura	Gastos indirectos	19,604
1 HP desing jet T120 24 in (CQ891 A)	Fortalecimiento	Gastos indirectos	19,082
Equipo caja negra Intel Celeron G1610 2.60	Fortalecimiento	Gastos indirectos	5,820
2 sillas gerencial mod. 7205	Fortalecimiento	Gastos indirectos	4,800
Cámara digital Sony Cibershot DSC-W610 pantalla LCD	Infraestructura	Gastos indirectos	1,450
		TOTAL	\$ 203,756

3) Otros fondos

Con un importe de \$115,185, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de otros fondos, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifestar, registradas en el rubro del egreso en la cuenta de adquisiciones, las cuales no están registradas en el activo fijo, únicamente dentro del gasto del Fondo correspondiente.

CONCEPTO	FONDO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Computadora portátil Hp Intel	Instituto de la mujer	Instituto de la mujer	\$ 13,500
Video proyector Benq 3000 Lumen	Instituto de la mujer	Instituto de la mujer	12,000
Computadora caja negra Intel	Instituto de la mujer	Instituto de la mujer	9,500
Banda ancha internet	Instituto de la mujer	Instituto de la mujer	7,992
Impresora multifuncional HP laser	Instituto de la mujer	Instituto de la mujer	4,500
Cámara digital sony cibershot	Instituto de la mujer	Instituto de la mujer	3,000
6 computadoras	Instituto de la juventud	Instituto de la juventud	47,328
1 enlace wireles punto de acceso, con antena	Instituto de la juventud	Instituto de la juventud	11,484
1 cámara digital 2270 y 1 impresora Hp laserjet 2800	Instituto de la juventud	Instituto de la juventud	5,881
TOTAL			\$ 115,185

Egresos adicionales

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 8,519,979
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		4,885,428
Aportaciones estatales y federales	1	8,330,076
Aportación de beneficiarios FISM		852,286
Pago de préstamo Banorte S.A.	2	3,000,000
Pago de intereses		80,851
Préstamo a empleados		6,000
Multas de dependencias oficiales		10,862
Cargos bancarios		48,854
TOTAL		\$ 25,734,336

Notas:

1. Las aportaciones estatales y federales, detallándose las más representativas:

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20 2013 (recursos destinados a obras de pavimentación, letrinas ecológicas secas, sistema de abastecimiento de agua y construcción de bordos de mampostería)	\$ 2,211,193

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
FIDEM 2012 (recursos destinados a obras de construcción de colector, interconexión de tanque y rehabilitación de línea de agua potable)	1,924,390
FOPAVED 2013 (recursos destinados a obras de pavimentación de calle)	1,300,629
FEIS 2013 (recursos destinados a obras de construcción sistema de abastecimiento de agua potable, construcción de recámaras adicionales, letrinas ecológicas y equipamiento de granjas de aves de corral)	972,818
Vivienda 2013 (recursos destinados a obras de construcción de recámaras adicionales)	574,521
FAFEF 2013 (recursos destinados a obras de pavimentación de concreto hidráulico)	469,973
FEAM 2013 (recursos destinados a obras de construcción y rehabilitación de aulas didácticas y baños sanitarios)	349,268
Instituto de la mujer (recursos destinados a capacitación y equipamiento)	230,777
Fondo apoyo a migrantes (recursos destinados a pavimentación de calles)	210,012
Instituto mexicano de la juventud 2013 (recursos destinados a equipamiento espacio joven)	80,000
TOTAL	\$ 8,323,581

2. Pago de préstamo Banorte al 31 de diciembre de 2013, línea de crédito quirografario

Egresos a cuenta de terceros

DIF municipal

Con un egreso de \$1,585,559, el DIF municipal se encuentra descentralizado según acta de Cabildo de fecha 9 de junio de 1999, sin embargo no opera como tal, por este motivo el ayuntamiento pagó el total de los gastos de operación, detallándose las partidas más representativas:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	\$ 751,475
Combustible	145,350
Día del niño	116,481
Aguinaldo	115,039
Viáticos	67,662
Traslado de pacientes	60,720
Mantenimiento y conservación de vehículos	55,236
Arrendamiento de inmueble	49,200
Semana estatal contra riesgos sanitarios	35,217
Posada decembrina	34,617
Semana nacional de salud	25,520
Consultas médicas	15,667
Campaña tómatelo a pecho	14,403
Materiales U.B.R.	13,793
Día del abuelo	13,597
Distribución de desayunos escolares	12,177

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Material de oficina	6,703
Talleres	6,167
Servicio telefónico	5,639
Semana del adolescente	5,466
Día mundial de la discapacidad	4,946
Distribución de desayunos escolares	4,698
TOTAL	\$ 1,559,773

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 4,867,191	\$ 8,230,760	\$ 13,097,951
OTROS (1)	0	785,636	785,636
TOTAL	4,867,191	9,016,396	13,883,587
EJERCIDO (2)	4,885,428	9,372,265	14,257,693
REVISADO	3,908,342	7,497,812	11,406,154
%	80	80	80

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Aportación de beneficiarios	\$ 0	\$ 785,636

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 4,749,181	\$ 8,272,932
Gastos indirectos	135,346	247,047
Aportación de beneficiarios	901	852,286
TOTAL	\$ 4,885,428	\$ 9,372,265

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 850037616 del fondo de Infraestructura de Banorte S.A. y número 850037625 del fondo de Fortalecimiento, de Banorte S.A., se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el municipio abrió las cuentas números 850037616 de Banorte S.A. del fondo de Infraestructura, y 850037625 de Banorte S.A. del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; asimismo, se confirmó que el municipio contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, dichas aportaciones fueron depositadas en la cuenta número 529803359 de Banorte S.A, las cuentas abiertas no son cuentas productivas.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de \$247,047, en el FISM y \$135,346, en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$178,196, que representa un 2.16% de los recursos asignados al FISM, rebasando el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica y capacitación; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional no fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en contravención con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, no hubo obras y acciones refrendadas para el ejercicio 2014.

J) Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

K) Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-31/13-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable
Localidad: Paso de Jesús
Monto del POA: \$ 1,006,583
Monto ejercido contable: \$ 854,338
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: María Margarita Álvarez Torres
Monto del contrato: \$ 1,006,478

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISE	FISM	RAMO 20
\$ 1,006,584	\$ 251,646	\$ 251,646	\$ 503,292
100%	25%	25%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 854,338	\$ 1,006,583	\$ 1,006,409	\$ 1,002,071

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se publicó en CompraNet: invitaciones (art. 44 I LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-31/13-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de 6 aulas didácticas (impermeabilización) y 1 modulo sanitario en E.P. Justo Sierra
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 240,105
Monto ejercido contable: \$ 240,105
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Juan Pedro Yañez Carvajal
Monto del contrato: \$ 235,391

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 240,105	\$ 240,105
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 240,105	\$ 240,105	\$ 235,391	\$ 234,376

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se observa por pago improcedente la factura A 01154 correspondiente a la aportación al contrato de prestación de servicios referente a la asesoría técnica y verificación de avances físicos P.G.O.2013: \$4,715

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$4,715

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-31/13-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación con concreto hidráulico estampado en calle Ruiz
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 1,879,728
Monto ejercido contable: \$ 3,174,942
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: LEAO. Jorge Valentín García Lara
Monto del contrato: \$ 1,879,728

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FAFEF	RAMO 20	BENEFICIARIOS
\$ 1,879,728	\$ 469,932	\$ 469,932	\$ 469,932	\$ 469,932
100%	25%	25%	25%	25%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,875,677	\$ 1,879,728	\$ 1,879,728	\$ 1,871,626

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se publicó en CompraNet: invitaciones (art. 44 I LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-31/13-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación con concreto hidráulico estampado en calle ruiz
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 1,299,265
Monto ejercido contable: \$ 0
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: LEAO. Jorge Valentín García Lara
Monto del contrato: \$ 1,299,265

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FAFEF
\$ 1,299,265	\$ 1,299,265
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,299,265	\$ 1,299,265	\$ 1,299,265	\$ 1,293,665

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: aviso de terminación de la obra, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, información técnica o memoria descriptiva y presupuesto base del ayuntamiento.

2. No se presenta: bitácoras, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-31/13-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de casa de salud
Localidad: La Trinidad
Monto del POA: \$ 466,523
Monto ejercido contable: \$ 466,523
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Aide Elizabeth Rodríguez Ramos
Monto del contrato: \$ 466,524

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 466,523	\$ 466,523
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 466,523	\$ 466,523	\$ 466,523	\$ 464,512

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: documento que acredite la propiedad del terreno (Art. 16 IX LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Nota:

En la(s) Obra(s) ASE-AEFO-EA-31/13-R33-01, ASE-AEFO-EA-31/13-R33-02, ASE-AEFO-EA-31/13-R33-05, ASE-AEFO-EA-31/13-R33-06, ASE-AEFO-EA-31/13-R33-09, ASE-AEFO-EA-31/13-R33-10, ASE-AEFO-EA-31/13-RO-12, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	\$ 6,450,051
MONTO FISCALIZADO	\$ 3,024,620
PORCENTAJE FISCALIZADO	47 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	12
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$ 4,715
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	3

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	\$ 8,775,052
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	\$ 0
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	2

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	\$ 11,799,672
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	\$ 4,715
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	5

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.33 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	Representa una carga del 1.39% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 9.15% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	Los ingresos propios del Municipio representan un 7.32% del total de los recursos recibidos, por lo que el 92.68% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 20.05% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 67.56% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Suficiente en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$10,636,001 representando éste un incremento de 18.96% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$8,941,154.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$18,650,856 siendo el gasto en nómina de \$10,636,001 el cual representa el 57.03% del gasto de operación.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El Municipio presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 0.95% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

Índice de Marginación

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores más necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

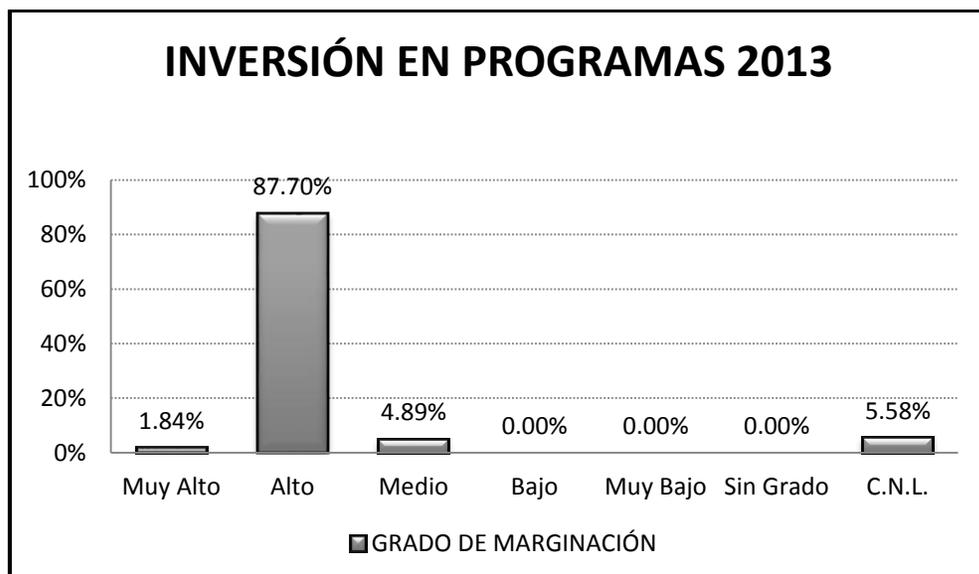
Alcance de Revisión

Universo Seleccionado:	\$ 13,405,407
Muestra Auditada:	13,035,146
Representatividad de la Muestra:	97.23%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	14	2	\$ 239,696	462
Alto	25	15	11,431,481	8,911
Medio	2	2	636,798	695
Bajo	-	-	0	0
Muy bajo	-	-	0	0
Sin Grado	29	1	0	0
Comunidades no localizadas	1	-	727,171	103
TOTAL	71	20	\$ 13,035,146	10,171

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el municipio presenta 4 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de \$727,171.

Distribución del Gasto por Programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
AGUA POTABLE	\$ 1,152,391	8.60
ALCANTARILLADO DRENAJE	2,362,466	17.62
ASISTENCIA SOCIAL	713,912	5.33
CAMINOS RURALES	212,489	1.59
COMISIONES BANCARIAS	6,559	0.05
CHEQUES CANCELADOS	5,830	0.04
ELECTRIFICACION	32,650	0.24
DEPORTES	143,756	1.07
DESARROLLO INSTITUCIONAL	178,196	1.33
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,047,289	7.81
GASTOS INDIRECTOS	382,394	2.85
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	428,140	3.19
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	766,523	5.72
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	1,302,741	9.72
ORGANOS DE CONTROL	12,379	0.09
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	230,339	1.72
SEGURIDAD PUBLICA	2,347,478	17.51
URBANIZACION MUNICIPAL	1,786,200	13.32
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	293,675	2.19
TOTAL	\$ 13,405,407	100

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje, Fortalecimiento Municipal, Infraestructura Productiva Rural, Seguridad Pública Y Urbanización Municipal.

Programas del Ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	100	Del monto asignado del FISM por \$8,230,760 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	74.26	De la inversión ejercida del FISM \$8,230,760 al cierre del ejercicio, se aplicó el 74.26% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	77.44	De la población total del Municipio, el 77.44% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4	Viviendas particulares habitadas que no disponen de:		
II.4.1	Agua entubada de red pública	11.08	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 11.08% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	19.49	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 19.49% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	5.20	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 5.20% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	DIFUSIÓN		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
IV.	IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	33.54	Los ingresos propios Municipales por \$2,760,567 representan el 33.54% del monto asignado del FISM por \$8,230,760.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	-	El Municipio no realizó obra pública con recurso municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	100	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$4,867,191 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
II.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)		
II.1	Gasto en seguridad pública	48.05	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$4,867,191 al cierre del ejercicio, se destinó el 48.05% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	10.05	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$4,867,191 al cierre del ejercicio, se destinó el 10.05% al rubro de obra pública.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.3	Gasto en otros rubros	29.30	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$4,867,191 al cierre del ejercicio, se destinó el 29.30% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$4,867,191 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	12.60	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$4,867,191 al cierre del ejercicio, se destinó el 12.60% a asistencia social y servicios comunitarios.
III.	OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El municipio no pago deuda con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de \$2,347,478 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	DIFUSIÓN		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
VI.	IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	56.72	Los ingresos propios Municipales por \$2,760,567 representan el 56.72% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$4,867,191.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	94	Del total de obras programadas el 94% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100	El 100% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 77.44% se concentra en la Cabecera Municipal y el 22.56% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	77.44	
	Comunidades	22.56	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	81.34	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$13,405,407 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 81.34% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	18.66	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$13,405,407 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013 se aplicó el 18.66% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	100	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 100% de las mismas, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	100	El 100% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	100	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 100% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	-	No aplica.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Aspecto Legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

*“**Artículo 7º.** La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:*

*VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad,** y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.”*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P., que complementa la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

Alcance de revisión

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P. en los rubros de:
 - a. Comodato
 - b. Arrendamiento
 - c. Servicios Profesionales
 - d. Deuda
 - e. Convenios
3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.
5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Ciró de Acosta, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

- a. Resultó que el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P., no realizó durante los meses de octubre de 2012 y septiembre de 2013, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumplándose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b. Resultó que en acta de Cabildo número 1 de sesión solemne, se aprobó por el Cabildo que el Prof. Rafael Lucio Olguín, ocupara el cargo como Secretario del Ayuntamiento, la C. Patricia Gil Grimaldo, de tesorero y el C. Francisco Javier Pacheco Rodríguez, de Contralor Municipal del Ayuntamiento de San Ciró de Acosta S.L.P., sin que exista evidencia de la toma de protesta de Ley de los funcionarios, incumpliendo con esta circunstancia en lo establecido por el artículo 70 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- c. Se encontró que mediante Acta número 20 de fecha 12 de mayo de 2013, se aprobó celebrar un convenio por parte del H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta S.L.P., y la caja popular de las Huastecas S.de R.L. de C.V., para beneficio de todo trabajador del Municipio ya antes mencionado con el fin de que soliciten préstamos a bajo interés y rápidamente, sin que se haya presentado dicho convenio para su análisis correspondiente.
- d. Se encontró que mediante Acta número 20 de fecha 12 de mayo de 2013, se aprobó celebrar un convenio por parte del H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta S.L.P., y el Instituto Potosino de la Juventud, no habiendo remitido el convenio para su análisis correspondiente.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no pudo verificar el periodo de vigencia, términos y condiciones de los convenios en mención de conformidad con el artículo 145 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fueron presentados los convenios señalados ante esta Auditoría Superior del Estado, incumpliendo lo establecido en los artículos 31 inciso a fracción VI, 70 fracción IV, 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- e. Se encontró que mediante Acta número 21 de fecha 20 de mayo de 2013 se aprobó celebrar un convenio por parte del H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta S.L.P., y el Instituto Nacional de la Mujer no habiendo remitido el convenio para su análisis correspondiente.
- f. Se encontró que mediante Acta número 22 de fecha 23 de mayo de 2013, se aprobó de celebrar un convenio entre el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta S.L.P., y el Instituto Nacional de las Personas Adultas mayores (INAPAM) no contando esta Autoridad con dicho convenio para su análisis correspondiente .
- g. Se encontró que mediante Acta número 27 de fecha 07 de agosto de 2013, se aprobó celebrar un convenio por parte del H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta S.L.P., y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), sin que se haya remitido dicho convenio a esta Autoridad para su análisis correspondiente.
- h. Se encontró que mediante Acta número 28 de fecha 14 de agosto de 2013, se aprobó celebrar un convenio entre el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta S.L.P., y la Universidad Justo Sierra con el motivo de beneficiar a los alumnos con descuentos y becas sin que se haya anexado a esta autoridad copia del convenio para su análisis correspondiente.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si los Convenios autorizados se llevaron a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio de San Ciró de Acosta S.L.P., ante esta Auditoría Superior del Estado.

- i. Se encontró en acta de Cabildo número 3 de fecha del 25 de octubre de 2012, la celebración de convenio entre el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta y la empresa denominada transportes Vencedor el cual no se encuentra firmado por el Presidente, Síndico, y Secretario así como tampoco se encuentra firmado por el representante legal de los transportes Vencedor, con lo anterior se incumple lo establecido en los artículos 70 fracción IV, 75 fracción II, VIII y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- j. Se encontró en acta de Cabildo número 19 de fecha del 14 de abril de 2013, la celebración de convenio entre el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta y el C. Ángel Elías Agreda Castañeda en su carácter de representante legal de transportes agremiados múltiples, el cual no se encuentra firmado por el Presidente, Sindico y Secretario del H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta S.L.P., con lo cual se incumple lo establecido en los artículos 70 fracción IV, 75 fracción II, VIII y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

- k. Se encontró mediante Acta número 2 de fecha 06 de Enero de 2013, que la presentación del Reglamento Interno del Municipio de San Ciró de Acosta S.L.P. se realizó fuera del plazo de Ley, toda vez que se presentó el día 06 de Enero del 2013, incumpliendo lo establecido en los artículos 67, 72 fracción IX y demás de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

- I. Se encontró mediante Acta número 7 de fecha 09 de Junio de 2013, que la validación del programa de obras fue realizado fuera del plazo de Ley toda vez que se presentó en el mes de Junio de 2013, incumpliendo lo establecido por los artículos 48, 79 y demás relativos de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Conclusión

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevo a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de San Ciró de Acosta S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	\$ 46,202
Ramo 33	1,497,196
Otros Recursos	1,060,631
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	4715
Obra Pública Otros Recursos	0
TOTAL	\$ 2,608,744

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	20
Ramo 33	7
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	3
Obra Pública Otros Recursos	2
Legalidad	13
TOTAL	45

VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ